

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 12 de febrero de 2024

Informo a la señora Juez, que la curadora ad litem designada en este asunto, no contestó la demanda; sin embargo, revisada la notificación a la mencionada profesional del derecho se vislumbra que no fue realizada en debida forma.

Sírvase proveer.



LEIDY JOHANA ARANGO VELEZ

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral- Pensión Sobrevivientes -

Rad. No. 66001 31 05 002 2018 00469 00

Auto de sustanciación

ORDENA NOTIFICAR

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la notificación personal no se realizó al correo electrónico de la Curadora Ad litem, doctora JESSICA LOZANO ARENAS, esto es, jessicaloz6@hotmail.com, se dispone su notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

III

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3456b0355e93454161818f5a64c13759e262f9f44539083671d97290cbde37cc**

Documento generado en 12/02/2024 01:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>